ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día veintiocho de octubre del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación de Quórum. Acuerdo Número II- Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 50,000.00 de la Cuenta Corriente-------------------------del Banco Scotiabank, El Salvador S.A. Denominada "FODES 25%" a la Cuenta Corriente número----------------------- denominada "Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 66,414.68 de la cuenta corriente No.-------------------- denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador, a la cuenta corriente No.-----------------------| denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal considerando lo solicitado por la Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, ACUERDA: Aprobar los " LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES POR UNIDAD PARA EL AÑO 2,020", el cual fueron formulados con la dirección de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Gerencia General, Recursos Humanos y el apoyo de las diferentes Jefaturas de la Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal considerando lo solicitado por la Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, ACUERDA: Aprobar el " MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019", el cual fueron formulados con la dirección de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Gerencia General, Recursos Humanos y el apoyo de las diferentes Jefaturas de la Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal considerando lo solicitado por la Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, ACUERDA: Aprobar el " MANUAL DE DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORIAS (MDCC) DE LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019", el cual fueron formulados con la dirección de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Gerencia General, Recursos Humanos y el apoyo de las diferentes Jefaturas de la Municipalidad. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 7 Latas de aceite 80W90, y 2 cadenas tándems, para Motoniveladora Equipo No.4 -120H propiedad de esta Alcaldía, utilizada en reparación de calles del Municipio de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Francisco Antonio Lara Ascencio, Jefe de Taller Automotriz. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 10 láminas lisas No.28 2X1 yarda, 14 tubos cuadrados 2X2 chapa 18 negro, 18 tubos 1" chapa 18 negro, 400 tornillos K-lath 1/2X8, 2 gramos anti lanco amarillo, y ¼ gramo de anti lanco negro, para elaboración de rotulo de prohibición (no votar basura) que serán ubicados en diferentes puntos del Municipio de Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Servicios Públicos, Unidad de Servicios Públicos. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No.--------------------por la cantidad de $ 31,398.05, correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de octubre de 2019, más intereses por mora $ 16.63 del mes de septiembre de 2019. Comúniquese. Acuerdo Número XII- De conformidad al Artículo 30 numeral 13 y Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal vigente y teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal " NUEVO AMANECER", que se puede abreviar ( ADESCONA) de Colonia Altamira No.1, del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, y estando constituidos los Estatutos con 66 Artículos y cumplidos los requisitos de Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación antes mencionada, y concederles el Carácter de Personalidad Jurídica. Publíquese. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de $ 95,114.71 de la cuenta especifica No.-------------------- del Banco de América Central, Proyecto denominado " COLOCACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Comunitaria, Obras de Mitigación y Obras de Drenaje, Convenio MOP-ALCALDIA, a la Cuenta Corriente No. ----------------------- denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: a) Celebrar del 16 al 29 de noviembre del presente año las Fiestas Patronales del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután; en Honor a Nuestra Patrona "SANTA CATARINA DE ALEJANDRIA", b) Conceder vacaciones al Personal Administrativo del 25 al 29 de noviembre del corriente año, excepto a los empleados que laboran en las siguientes Unidades: (Mantenimiento, Mercados, CAM, Cementerios, Rastro y Tiangue), por tener un régimen especial, el cual se regula conforme al Art.13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2019, quienes gozarán de asueto remunerado el día 25 de noviembre de 2019 y quien lo trabaje se le dará tiempo compensatorio. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de 111 cuentas y 146 correlativos correspondiente al mes de noviembre de 2004 conforme al siguiente detalle: ALUMBRADO $ 266.93, ASEO $ 521.94, PAVIMENTO $ 52.69, COMERCIO $ 9.19, SERVICIO $ 2,181.06, 5% FIESTAS PATRONALES $ 152.88, TOTAL $ 3,184.69. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00), al Comité de apoyo de la Filarmónica Municipal, quienes realizarán una excursión al Balneario Manantiales de Jiboa en la ciudad de Zacatecoluca, el día sábado 9 de noviembre del presente año. Se Autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y entregue la cantidad antes citada a la Vice Presidenta del Comité de apoyo de la Filarmónica Municipal, ---------------------------------, Dui: ------------------------. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual por un período del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, PEONES DE LIMPIEZA, salario mensual $ 304.17 a las siguientes personas: 1- William Alberto Granados, Dui:-----------------------, 2) Oscar Arístides Miranda López, Dui:-------------------------, 3) Samuel Eligio López Campos, Dui: -------------------------, 4) Christian Danilo Amaya Rivas, Dui:--------------------------, 5) Luis Alejandro Arce Preza, Dui:----------------------, 6) Edwin Edenilson Herrera Hernández, Dui: --------------------, 7) Ramiro Antonio Orellana Muñoz, Dui:----------------------------, 8) Roberto Antonio Martell Gutiérrez, Dui: -------------------, 9) Misael Arnulfo Navarrete Morales, Dui: -------------------------, 10) José Mayen Rodríguez Torres, Dui: -------------------------------, 11) Arold Isaac Garay, Dui:-----------------------, 12) Héctor Antonio Rodríguez, Dui: -------------------------------, 13) David Alexander Morales Ramírez, Dui: -----------------------, 14) Vladimir Alexander Ramírez Calderón, Dui: -------------------------, 15) Santos de Jesús García González, Dui:--------------------, 16) Jonathan Isaí Cerna Campos, Dui:-------------------------, 17) Vigleer Alexander Granados Posada, Dui: -----------------------------------, 18) Luis Ernesto Duran González, Dui: ----------------------------, 19) Juan Carlos Águila Maravilla, Dui:-------------------------, 20) José William Zelaya, Dui:-----------------------, 21) Karla Yesenia Mejía Ramírez, Dui:----------------------. Se Autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente, al Jurídico para que elabore los contratos, al Jefe de Recursos Humanos para que elabore la planilla respectiva de noviembre y diciembre de 2019, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y realice el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las 12 Cuentas siguientes: 1. Cuenta número------------- a nombre de---------------------------- con establecimiento TIENDA THEYCITA correlativo 001, ubicada --------------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $49.14 más multas e intereses de Julio 2016 a Septiembre 2019. 2. Cuenta número------------------- a nombre de------------------------------------con establecimiento T.N.T RADIO 95.3 F.M. correlativo 001, ubicada -----------------------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $486.00 más multas e intereses de Enero 2013 a Septiembre 2019. 3. Cuenta número-------------------- a nombre de-------------------------------------------con establecimiento MUEBLERIA Y VARIEDADES COLONIAL correlativo 002, ubicada------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $ 85.25 más multas e intereses de noviembre 2018 a Septiembre 2019. 4. Cuenta número------------------ a nombre de-------------------------------con establecimiento 2 VALLAS PUBLICITARIAS correlativo 001, ubicada en-----------------------------------, con un Saldo Acumulado de $600.00 más multas e intereses de Septiembre 2017 a Septiembre 2019. 5. Cuenta número------------- a nombre de-------------------------------------- con establecimiento OFICINA JURÍDICA correlativo 001, ubicada en---------------------------------- con un Saldo Acumulado de $363.50 más multas e intereses de Agosto 2015 a Septiembre 2019. 6. Cuenta número ------------------------- a nombre de -------------------------------------------- con establecimiento VENTA DE JUGUETES correlativo 001, ubicada en------------------------------, con un Saldo Acumulado de $151.55 más multas e intereses de Noviembre 2016 a Septiembre 2019. 7. Cuenta número---------------- a nombre de-------------------------------------------------- con establecimiento AUTO LOTE PERAZA correlativo 001, ubicada en Col Guevara Ctgo Banquetes Regalo de Dios, con un Saldo Acumulado de $1,201.46 más multas e intereses de Octubre 2018 a Octubre 2019. 8. Cuenta número------------------------ a nombre de------------------------------------- con establecimiento MINI VALLA AUTO LOTE PERAZA S.A de C.V correlativo 002, ubicada en----------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $156.00 más multas e intereses de Octubre 2018 a Octubre 2019. 9. Cuenta número----------------------- a nombre de------------------------- con establecimiento TIENDA Y LACTEOS correlativo 001, ubicada en-------------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $20.13 más multas e intereses de Julio 2019 a Octubre 2019. 10. Cuenta número---------------------- a nombre de---------------------------------------------- con establecimiento TALLER DE MOTOS CHEPILLO correlativo 001, ubicada en------------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $736.56 más multas e intereses de Enero 2005 a Octubre 2019. 11. Cuenta número---------------------------- a nombre de ACEROS DE CENTRO AMÉRICA S.A DE C.V. con establecimiento VALLA PUBLICITARIA (ACEROS DE CENTRO AMÉRICA) correlativo 001, ubicada en----------------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $3,600.00 más multas e intereses de Julio 2011 a Octubre 2019. 12. Cuenta número------------------------- nombre de----------------------------------con establecimiento TIENDA correlativo 001, ubicada en-----------------------------------------------------, con un Saldo Acumulado de $114.66 más multas e intereses de Mayo 2016 a Octubre 2019. Se faculta al Jefe de Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos generados después de la fecha de su retención y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal de conformidad a los procedimientos establecidos en la Guía para el Saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal (Empresas), de la Alcaldía Municipal de Usulután, Departamento de Usulután, elaborado con la Asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM., aprobado en Acuerdo XXX, Acta No. 36, de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce, y el informe presentado por el Jefe de Catastro empresas, ACUERDA: Aprobar la eliminación de saldos de las Cuentas siguientes: 1.- Cuenta #:---------------------, a nombre de: -------------------------------------, negocio denominado ZULMAS SALONS correlativo 001, ubicada en------------------------------------------------- . Congelado desde Agosto 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $217.21 más multas. 2. Cuenta número: ----------------------, a nombre de: --------------------------------------------------------------, negocio denominado SALA DE BELLEZA ROCIO, correlativo 002, ubicada en-----------------------------------------------; congelado desde Junio1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $288.00 más multa. 3. Cuenta número: ------------------------, a nombre de: ------------------------------------, negocio denominado: TIENDA, correlativo 001, ubicada en-------------------------. Congelado desde Abril 1999 a Septiembre 2011.Con un saldo acumulado de $203.75 más multa. 4. Cuenta mero: ------------------------ a nombre de:--------------------------------, negocio denominado: SASTRERÍA GAMEZ, correlativo 001, ubicada en-----------------------------. Congelado desde Abril 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado 325 de $50.44 más multa. 5. Cuenta número: ------------------, a nombre de: ------------------------------------, negocio denominado: TALLER LA MERCED, correlativo 001, ubicada en-------------------------------. Congelado desde Febrero 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $321.30 más multas. 6. Cuenta número: ----------------------, a nombre de: --------------------------------------, negocio denominado: REPARACIÓN DE BICICLETAS OSCAR, correlativo 001, ubicada en--------------------------------------------. Congelado desde Junio 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $36.76 más multa 7.Cuenta número: ------------------- a nombre de: --------------------------------, negocio denominado: TRABAJO A COMPUTADORAS, correlativo 001, ubicada en------------------------. Congelado desde Junio 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $302.71 más multa. 8. Cuenta número: -----------------, a nombre de: -----------------------------, negocio denominado: PIÑATERIA PASCARCITA correlativo 001, ubicada en------------------------------------. Congelado desde Abril 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $692.47 más multa 9. Cuenta número: ----------------------, a nombre de: ---------------------------------, negocio denominado: CELIAS BUTIQUE correlativo 002, ubicada en--------------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $838.29 más multa. 10. Cuenta número: ------------------------, a nombre de: --------------------------------, negocio denominado: Venta de Cereales correlativo 001, ubicada en-------------------------------. Congelado enero 2000 a septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $846.00 más multa 11.Cuenta número: ----------------------------, a nombre de: ---------------------------, negocio denominado: CLINICA DENTAL correlativo 001, ubicada en---------------------------------. Congelado desde Junio1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $414.00 más multa 12. Cuenta número: ---------------------a nombre de: ----------------------------, negocio denominado: VENTA DE CEREALES correlativo 002, ubicada en --------------------------------------------. Congelado desde Mayo 1999 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $249.88 más multas 13. Cuenta número: -------------------------, a nombre de: --------------------------------------------------------, negocio denominado: VENTA DE CEREALES correlativo 003, ubicada en-------------------------------------------- Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $222.45 más multa 14.Cuenta número: -------------------, a nombre de: -----------------------------------------------, negocio denominado: VENTA DE CEREALES correlativo 004, ubicada en------------------------- Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $222.45 más multa 15.Cuenta número: -----------------a nombre de: ---------------------------------, negocio denominado: ELECTRÓNICA ANGEL correlativo 001, ubicada en--------------------------. Congelado desde Agosto 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $542.05 más interese y multa 16. Cuenta número: ---------------------a nombre de: --------------------------------, negocio denominado: RAPICOPIAS Y VENTA DE ARTESANÍAS, correlativo 001, ubicada en------------------------------. Congelado desde Noviembre 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $535.16 más multa 17.Cuenta número: ----------------------, a nombre de: --------------------------------------------, negocio denominado: OFICINA JURÍDICA, correlativo 001, ubicada en---------------------------------------------------. Congelado desde Octubre 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $552.00 más multa 18. Cuenta número: -----------------, a nombre de: ---------------------------------, negocio denominado: SERVICIOS DE TRABAJOS EN COMPUTACIÓN, correlativo 001, ubicada en------------------------------------------------------. Congelado desde Diciembre 1999 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $746.86, más multa 19. Cuenta número: -----------------------, a nombre de: -----------------------------------------, negocio denominado: TALLER DE HOJALATERIA TREJO correlativo 001, ubicada en-------------------------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $230.40 más multa 20. Cuenta número: -----------------------, a nombre de: -------------------------------, negocio denominado: TIENDA LETY correlativo 001, ubicada en-----------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $507.66 más interese y multa 21. Cuenta número: ---------------------------------, a nombre de: -------------------------------, negocio denominado: VARIEDADES FAVIOLITA correlativo 001, ubicada en------------------------------Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $423.00 más multa. 22. Cuenta número: ----------------------, a nombre de: Corporación Inversora de Desarrollo S.A de C.V, negocio denominado: CIDES, S.A DE C.V correlativo 001, ubicada en--------------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $338.40 más interese y multa 23. Cuenta número: ------------------, a nombre de----------------------------------------------- negocio denominado: Mesón de Tres Piezas correlativo 001, ubicada en-------------------------------------, Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $507.60 más interese y multa. 24. Cuenta número: ----------------------, a nombre de: ----------------------------------------, negocio denominado: Mateconsa correlativo 001, ubicada en-----------------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $372.24 más multa 25. Cuenta número: ---------------------, a nombre de: Sociedad López Echeverría Vásquez, negocio denominado: TRANSPORTES LÓPEZ, correlativo 001, ubicada en-----------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $776.27 más multa. 26. Cuenta número: ------------------, a nombre de:-------------------------------------------, negocio denominado: RESTAURANTE "LA CIMA", correlativo 001, ubicada en----------------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $676.80 más interese y multa 27. Cuenta número:--------------------------, a nombre de: ----------------------------------------------------------, negocio denominado: Venta de Aguardiente #14, correlativo 001, ubicada en --------------------------------------.Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $405.00 más multa 28. Cuenta número: ----------------------- a nombre de: ----------------------------------, negocio denominado: Abarrotería Licencia #59, correlativo 003, ubicada en----------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de $22.85 más multa 29. Cuenta número: -----------------------, a nombre de: -----------------------------------, negocio denominado: Oficina Profesional correlativo 001, ubicada en-------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $81.63 más interese y multa 30. Cuenta número: ---------------------, a nombre de: --------------------------------------, negocio denominado: Servicios de Fotocopiado correlativo 002, ubicada en--------------------------------------. Congelado desde Enero 2000 a Septiembre 2011. Con un saldo acumulado de $745.20 más interese y multa. Se autoriza al Jefe de Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos y los generados posteriormente por haberse comprobado que son ficticios, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 CAJA DE GALLETAS TOSH DE AVENA Y MIEL, Y 01 CAJA DE GALLETAS TOSH DE FUNCION CEREAL, para ser utilizadas en el Despacho Municipal y algunos Departamentos de la Municipalidad para un período de un mes ( noviembre 2019). Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 Impresor Matricial de 80 columnas, para la Unidad de Tesorería Municipal. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Yeni Jacqueline Renderos, Agente Soporte, Unidad de Tecnología de Información Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 100 Sodas en lata, 100 margaritas ( galletas), para Asamblea General de ADESCO del Cantón Palo Galán, el día 30 de octubre de 2019. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lucia del Carmen De La O, Auxiliar de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 50 Refrigerios Panes y jugos, y pago de arbitraje para el Torneo Intermunicipal de Futbol, entre las Alcaldías del Departamento de Usulután, juego a realizarse el día 01 de noviembre del presente año, Alcaldía de Usulután, vs. Alcaldía de Concepción Batres en el Estadio Sergio Torres Rivera. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Ricardo Dagoberto Palacios, Jefe Unidad Contravencional. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Prorrogar el Proyecto: PLAN DE LIMPIEZA GENERAL EMERGENTE PARA EL MUNICIPIO DE USULUTÁN, por un período comprendido del 01 de noviembre al 20 de diciembre de 2019. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en los Acuerdos IV, y V, porque la Ley FODES no permite ese tipo de traslado, la misma ley establece el uso de los recursos y porque no es legal ese tipo de transferencias. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo IV, y V, porque se está violentando la normativa de la Ley FODES. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario VOTAN EN CONTRA en el acuerdo XIII, porque el destino ya está establecido para la obra y permitiría acelerar el proceso más las gestiones para ejecutar el proyecto, además en el acuerdo Municipal se estableció la reserva del dinero para ese proyecto; cambiar el destino sería borrar la idea que se va a pavimentar la calle antigua a Santa Elena. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo XVII, porque se comprometen aún más las finanzas de la Alcaldía y por consecuencia se infla la planilla de salarios mensuales y no se puede la Municipalidad darse ese lujo de sacrificar más las finanzas. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo  Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal